MUI

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO

Jacó, 29 de julio, 2020. S.G. 336- 2020.

Señores:

Sres. Concejos Municipales y Concejos de Distrito de las Municipalidades.

Sr. Carlos Alvarado Quesada - Presidente de la Republica.

Sres. Diputados de la Asamblea Legislativa.

Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Irene María Campos Gómez- Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Luis Renato Alvarado Rivera-Ministro de Agricultura y Ganadería.

María Amalia Revelo Raventós-ICT.

María del Pilar Garrido Gonzalo - Ministra de Planificación y Política Económica.

Cynthia Barzuna Gutiérrez- Secretaria General de Setena.

Patricia Quirós Quirós- Gerente General de Setena.

ASUNTO: ACUERDO NO. 130-07-2020 dictado por el Concejo Municipal del Cantón de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 011-2020 celebrada el día 14 de Julio del año en curso.

Estimados señores:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.13, Articulo III, Inciso A celebrada el 27 de julio del 2020, conoce **ACUERDO NO. 130-07-2020** dictado por el Concejo Municipal del Cantón de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 011-2020 celebrada el día 14 de Julio del año en curso, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) APROBAR la dispensa de Trámite de Comisión.
- 2) Dar el voto de apoyo al acuerdo tomado por "el Concejo Municipal de Poás, basados en las gestiones realizadas por Gestión Ambiental de ésta Municipalidad, según consta en el oficio No. MPO-AMB-150-2020 y el criterio técnico de la Universidad Nacional según consta en el oficio No. UNA-ECG-OFIC-332-2020 del 13 de julio del 2020, quien firma Geog. Omar Enrique Barrantes Sotela, Académico, Coordinador Técnico Plan Regulador del Cantón de Poás, Escuela de Ciencias Geográficas, SE ACUERDA: PRIMERO: Apoyar en todos sus extremos gestiones realizadas por municipalidades ante las instancias competentes sobre el tema. SEGUNDO: Con base a los considerandos de derecho y hecho expuestos, ante la relevancia e importancia que reviste para el Régimen Municipal; solicitar formalmente a las autoridades del Poder Ejecutivo, encabezadas por el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, los ministros de

The state of the s

1



MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO

Ambiente y Energía (MINAE), Vivienda y Asentamientos Humano (MIVAH), Agricultura y Ganadería (MAG), Turismo (ICT) y Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); y demás autoridades que integran la Comisión Interinstitucional, (Secretario General de SETENA, la Gerente General de SENARA y de la Presidencia Ejecutiva y Dirección de Urbanismo del INVU). Para que se proceda en razón de las competencias constitucionales que ostentan; con la promulgación de un nuevo Decreto Ejecutivo, en el cual se amplié el plazo de vigencia, de la transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del Decreto Ejecutivo, Nº 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, (publicado en La Gaceta 172 del 3 de setiembre de 2015), Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores. TERCERO: Se comunique a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, FEDOMA, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para hacer una causa común de apoyo, con un acuerdo similar".

Atentamente:

Lic. Jason Angulo Chavarría. Secretario a.i del Concejo.

C/ Copiador.

Expedientes de las Municipalidades.

Expediente Asamblea Legislativa.

Expediente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Expediente Casa Presidencial.

Expediente MINAE.

Expediente ICT.

Expediente de Agricultura y Ganadería.

Expediente de Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.